

14 de febrero de 2023

(23-1067) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 14 de febrero de 2023 se distribuye a petición de la delegación del <u>Ecuador</u>.

Título: Reforma Parcial de la Normativa técnica sanitaria sustitutiva para alimentos procesados, plantas procesadoras, establecimientos de distribución, comercialización y transporte de alimentos procesados y de alimentación colectiva.

Motivo del addendum:	
[]	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
[]	Adopción de la medida notificada - fecha:
[]	Publicación de la medida notificada - fecha:
[X]	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 27 de junio de 2023
[X]	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
	www.controlsanitario.gob.ec
	https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/ECU/final_measure/23_1078_00_s.pdf
[]	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:
	Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
[]	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto¹:
	Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
[]	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto¹:
[]	Otro motivo:

Descripción: Reforma Parcial de la Normativa técnica sanitaria sustitutiva para alimentos procesados, plantas procesadoras, establecimientos de distribución, comercialización y transporte de alimentos procesados y de alimentación colectiva.

La República de Ecuador comunica y da a conocer el Addendum 4 correspondiente a la "Reforma Parcial de la Normativa técnica sanitaria sustitutiva para alimentos procesados, plantas

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

procesadoras, establecimientos de distribución, comercialización y transporte de alimentos procesados y de alimentación colectiva".

La normativa ha sido expedida mediante la Resolución Nro. ARCSA-DE-2023-003-AKRG de 23 de enero de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Doctor Leopoldo Izquieta Pérez. La presente Reforma Parcial modificará la Resolución Nro. ARCSA-DE-2022-016-AKRG una vez que la misma entre en vigencia.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

Punto de Contacto OTC: Jeannette Mariño

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Quito - Ecuador

Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254

E-mail:

Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec

PuntocontactoOTCECU@gmail.com

jmarino@produccion.gob.ec

cyepez@produccion.gob.ec